

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE OAXACA

OFICIO N° SEMARNAT-SGPA-AR-0212-2017 BITÁCORA: 20/A1-0265/01/17

Oaxaca, Oaxaca, a 26 de Enero de 2017 "2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos."

C. GREGORIO MORALES REYES

PRESENTE

En atención a su solicitud recibida el 24 de enero de 2017 mediante la cual solicita su inscripción en el Registro Forestal Nacional como Prestador de Servicios Técnicos Forestales Persona Física.

Con fundamento en los Artículos 26 y 32 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 19 fracción XXV, 38, 39 y 40 fracción XX del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, 16 fracción VI, 51 fracción IV y 107 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, 16 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable; y en virtud de haber cumplido con los requisitos que señalan los artículos 75 fracción I y 76 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, y con lo dispuesto en el artículo 194-N-1 de la Ley Federal de Derechos; se certifica:

Que en el Registro Forestal Nacional con fecha 26 de enero de 2017 se realizó su inscripción integrándose en el Libro OAX, Tipo UI, Volumen 5, Número 10, Año 17; como Prestador de Servicios Técnicos Forestales Persona Física, lo que le faculta para llevar a cabo las actividades que se enuncian en el artículo 108 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable y en el 77 de su Reglamento.

Lo anterior, para la observancia y cumplimiento de las disposiciones legales aplicables.

CRETARIA DE MEDIU AMBIEN

ATEINOTAIMENTE

ECCTOMÁS MICTOR GONZÁLEZ ILESCAS

ESTADO DE GAXACA

"Las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica"

C.c.e.p. Lic. Nereo García García.- Delegado de la PROFEPA en el Estado.- Mismo fin

Ing. David Domingo Refaet Pérez.- Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental.- Edificio.

Expediente y Minutario.

TVGI/DDRP/MAGR/MACM/GLJ

SABINOS 402, COL. REFORMA, OAXACA OAXACA C.P. 68050

Tels: (951) 5129601; www.gob.mx/semarnat







ANEXO LEYENDA DE CLASIFICACIÓN

- I. El nombre del área del cual es titular quien clasifica: Delegación Federal de la SEMARNAT en Oaxaca
- II. La identificación del documento del que se elabora la versión pública: Versión Pública de la Inscripción en el Registro Forestal Nacional (Prestadores de Servicios Técnicos Forestales) No. SEMARNAT-SGPA-AR-0212-2017
- III. Las partes o secciones clasificadas, así como las páginas que la conforman: Se clasifican datos personales, DOMICILIO, página 1
- IV. Fundamento legal, indicando el nombre del ordenamiento, el o los artículos, fracción(es), párrafo(s) que sustenten la clasificación; así como las razones o circunstancias que motivaron la misma: La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en el primer párrafo del artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 113 Fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

V. Firma del titular del área.

Lic. Tomás Víctor González Ilescas.

VI. Fecha y número del acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública: Resolución 143/17, Sesión celebrada el 12 de abril de 2017.



